SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina

ADENDA No. 005

CONVOCATORIA No. DSNFT-0001-FEEC-2024

Objetivo general de la convocatoria: *"Seleccionar proyectos de formación especializada presentados por asociaciones campesinas, asociaciones agropecuarias, cooperativas campesinas y otras organizaciones campesinas, debidamente formalizadas, no aportantes de parafiscales al SENA, a la medida de sus necesidades, para ser cofinanciados por el SENA por medio de convenios de asociación, con el fin de que los campesinos y campesinas adquieran y actualicen sus conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, y la mejora de sus competencias, con el fin de generar capacidades e incentivar la asociatividad, la participación y la integración comercial entre los actores de la economía campesina, así como la promoción de la protección del ambiente, los recursos hídricos y la agroecología."*

EL DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta el volumen de convenios de asociación por adjudicar y crear en la plataforma transaccional SECOP II, se requiere modificar mediante la presente Adenda el cronograma establecido en el pliego de condiciones del referido proceso, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral 9 "CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA" del pliego de condiciones a partir de la actividad *"Aprobación de proyectos - Consejo Directivo Nacional del SENA"*, el cual quedará así:

"(…)

Actividad	***Fecha***	***Fecha terminación***	***Hora***
Firma de Convenios a través de la plataforma SECOP II *1. Creación del convenio en la plataforma SECOP II.* *2. Cargue de documentos por parte del proponente en SECOP II.* *3. Aprobación final del convenio a través de la plataforma SECOP II.*	***9 de octubre***	***30 de octubre***	

"

Las demás actividades, fechas y disposiciones del numeral 9 "CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA" del pliego de condiciones, se mantendrán sin modificaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Adenda rige a partir del día de su publicación.

Dada en Bogotá D.C, el diceciocho (18) de octubre de 2024.

LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS
2024.10.18 15:59:04 -05'00'

LUIS ALEJANDRO JIMÉNEZ CASTELLANOS
Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Vo.Bo.: *FRRM – Contratista DSNFT*
Revisó: *RCVA – Coordinadora GGPC*
Elaboró: *EERM – Contratista GGPC*